

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102 - 2020-MDS

Sabandía, 11 de Agosto del 2020

VISTO:

Solicitud de fecha 10 de Agosto de 2020; y, Memorando N° 111-2020-MDS-A de fecha 11 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal Abog. Omar López Cusi, solicita autorización para su reincorporación al trabajo realizando trabajo remoto, por encontrarse en condición de personal perteneciente a la población en riesgo, para garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2020-MDS de fecha 26 de mayo de 2020, se aprueba el Protocolo para el Desarrollo de Trabajo Remoto y el Trabajo en Modalidad Mixto de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MDS de fecha 27 de julio de 2020, se encarga la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, al Abog. David Francisco Zegarra Berrios, para el periodo comprendido entre el 27 de julio al 12 de agosto de 2020.

Que, mediante Memorando N° 111-2020-MDS-A de fecha 11 de agosto de 2020, se dispone que se deje sin efecto la encargatura de la Gerencia Municipal conforme a la Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MDS de fecha 27 de julio de 2020.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 098-2020-MDS de fecha 27 de julio de 2020, por la cual se encarga la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, al Abog. David Francisco Zegarra Berrios, para el periodo comprendido entre el 27 de julio al 12 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Gerente Municipal Abog. Omar López Cusi, su reincorporación al trabajo en la modalidad de trabajo remoto, para garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos implemente lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Galegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL